ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

Prov 7000/730
Fº 441

OF. : Nº 700/ 531 /2018.

REF. : Carta de representante legal de "Sociedad de Transportes Cristina S.A.

MAT. : Lo que indica.

Cerrillos, Agosto 09 de 2018

DE : SRA. MARISOL VARAS CISTERNA
DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

A : SR. EDUARDO SOTO REYES
REPRESENTANTE LEGAL DE SOCIEDAD DE TRANSPORTES CRISTINA S.A.

Por medio del presente, junto con saludarle y en respuesta a lo señalado en carta de fecha 26 de julio, mediante la cual y en razón a la adjudicación de Servicio de Taxis Colectivos folio N° 236070, en la cual viene en exponer modificación de trazado de dicho servicio, solicitando también demarcación y señalización de la parada que corresponde a la ubicación de la línea del Metro Cerrillos, al respecto vengo en informar a usted lo siguiente.

El Departamento de Ingeniería realizo un monitoreo por las vías a ocupar de acuerdo a la modificación del trazado expuesto por vuestra empresa Sociedad de Transporte Cristina tales como:

Servicio Taxis Colectivos 6070

1 - Trazado Ida : Origen Av. Américo Vespucio Mall Plaza Oeste – Camino Lonquén – enlace Américo Vespucio – Américo Vespucio calle Local – Universo – Caletera Américo Vespucio Norte – Avenida Las Torres – Avenida El Mirador – Av. Salvador Allende.

Es dable señalar que vuestra empresa expone solamente el trazado de ida, no de regreso, además el trazado de ida, no tiene continuidad desde Av. Salvador Allende hacia Metro Línea 6 Cerrillos.

En cuanto a la demarcación e instalación de la señal de Parada de Estacionamiento Taxis Colectivos. "Solo Tomar y Dejar Pasajeros", correspondiente a la ubicación de la Línea Metro en el costado de Av. Departamental, de acuerdo a lo informado por el Seremitt en Of. **Circular SM/AO N° 845**, esta Dirección de Tránsito se encuentra realizando los procedimientos relativos para su instalación.

Se deja presente, que con respecto a Ordenanza Municipal en su N°2 "Sobre Derechos Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos", sancionada mediante D.E. N° 202/988/2005, en su Artículo N° 10, en que señala que los permisos para estacionamiento reservados y/o exclusivo en B.N.U.P., tienen un costo de 3 U.T.M. (Unidades Tributarias Mensuales), cada uno por un año, además se deberán cancelar 2 UTM, por el suministro de instalación de dicha señal por una sola vez. (Incluyendo poste y placa) de acuerdo al Art. 12 Ítem 13 de dicha Ordenanza Municipal.

Sin otro particular se despide atentamente de usted.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

MARISOL VARAS CISTERNA
DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

MVC/IVA/cbs

DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Ingeniería (2)
Archivo